RESOLUCIÓN GDC Nº 323/2018

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA SAFF ARQUITECTURA, DEL ARQ. SANTIAGO ARIEL FERREIRA FERREIRA, CON CÉDULA DE IDENTIDAD N° 4.554.766 Y RUC Nº 4.554.766-1, LA SUMA DE GS. 140.000.000 (GUARANÍES CIENTO CUARENTA MILLONES) CON IVA INCLUIDO, EL CONTRATO PARA LOS "SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA PROYECTOS Y FISCALIZACIÓN DE OBRAS PARA LA GOBERNACIÓN DE CORDILLERA – PLURIANUAL".

Caacupé, 02 de noviembre de 2018

VISTOS:

Lo dispuesto en los Artículos 36, 37, 39 inc. c) de la Ley Nº 2051/03 ***"DE CONTRATACIONES PUBLICAS" y*** *la ley 3439/07; y, ----------*

CONSIDERANDO:

Que, dando cumplimiento a las disposiciones de la Ley 2051/03 se ha remitido a la Dirección Nacional de Contrataciones la comunicación respectiva sobre el inicio de los procedimientos de la contratación, a los efectos legales correspondientes relacionados con la contratación de servicios profesionales pretendida según - ID PORTAL Nº 352.554. ----------

Que, respondiendo a las invitaciones cursadas a eventuales interesados para postular ofrecimientos y quienes pudieran participar a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) o Portal de Contrataciones, se ha presentado y cumplido con los requerimientos mínimos solicitados por la Institución en la carta de invitación la firma ***ARQ. SANTIAGO ARIEL FERREIRA FERREIRA.****, que, en virtud, a la resolución DNCP Nº1099/2010 y art. 34 inc. c) de la ley 2051/03 se procedió a la apertura de sobres, la cual consta en autos el acta labrada en la oportunidad, cuya copia se anexa al legajo respectivo para las verificaciones que correspondan. ----------*

Que, la oferta presentada por dicha firma cumple con los requisitos exigidos en las especificaciones técnicas de la Carta de Invitación (CD) del referido llamado, lo cual supone asumir que la mencionada empresa se encuentra en condiciones de cumplir con los compromisos derivados de una posible contratación de la Institución. ----------

Que, se procedió a verificar la disponibilidad asignada en el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2.018, ***Subgrupo 260 "SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES"*** *a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 14 de la Ley 2.051/03, dispone que será la máxima autoridad de la Convocante la que resuelva la Adjudicación. ----------*

Que, esta Gobernación comparte la conclusión de la U.O.C por los mismos fundamentos y en virtud a lo establecido en la Ley 2051/03. ----------

...//...

GOBERNACIÓN III DEPARTAMENTO CORDILLERA SECRETARIA GENERAL

(Cont. RES. GDC Nº 323 /2018)

POR TANTO

EL GOBERNADOR DEL TERCER DEPARTAMENTO DE CORDILLERA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES.

RESUELVE:

Art. 1º. ADJUDICAR, *a la* **FIRMA SAFF ARQUITECTURA, DEL ARQ. SANTIAGO ARIEL FERREIRA FERREIRA, CON CÉDULA DE IDENTIDAD N° 4.554.766 Y RUC Nº 4.554.766-1, LA SUMA DE GS. 140.000.000 (GUARANÍES CIENTO CUARENTA MILLONES) CON IVA INCLUIDO, EL CONTRATO PARA LOS "SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA PROYECTOS Y FISCALIZACIÓN DE OBRAS PARA LA GOBERNACIÓN DE CORDILLERA – PLURIANUAL".** ----------

Art. 2º. LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (UOC) *procederá a notificar a todos los participantes la adjudicación dispuesta por la presente Resolución GDC y agregará copias de las actuaciones producidas al legajo correspondiente.*

Art.3º. LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (UOC), *preparará y tramitará la firma de los Contratos respectivos, en las condiciones establecidas en el Art. 36, 37, y demás concordantes de la Ley Nº 2051/03.* ----------

Art. 4º. EL OFERENTE *adjudicado deberá dar cumplimiento a los Artículos 39, inc. c) y 41 de la Ley 3439/2007.* ----------

Art. 5º. COMUNICAR *a quienes corresponda y, cumplido, archivar.* ----------

GOBERNACIÓN III DEPARTAMENTO CORDILLERA SECRETARÍA GENERAL REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Ing Adalberto Pastor Echeverria Villasboa
Secretario General

GOBERNACIÓN III DEPARTAMENTO CORDILLERA

Dr. Hugo Alberto Fleitas Ovelar
Gobernador del III Dpto. de Cordillera